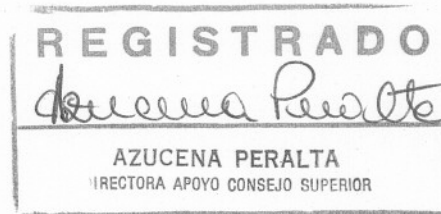




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 112/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, relacionada con la situación académica del alumno Mario Andrés COMBALE de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno cursó las asignaturas Física III y Estadística Aplicada, sin dar cumplimiento a la normativa vigente con lo correspondiente a su correlativa Física Ib.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 112/2002 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

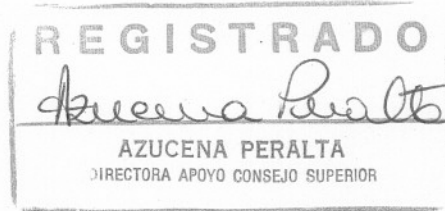
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 112/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y convalidar lo actuado por el alumno Mario Andrés



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



COMBALE, Legajo N° 17-02355-6, de la carrera Ingeniería Electrónica – plan 1985.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.


RESOLUCIÓN N° 1429/2002

UTN
MEL





Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento